

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.331-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Duley Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 54/1999, sobre hurto, contra María Pilar Durhay Cortés, indocumentada, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Duley Ferragut.—El secretario.—25.221-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 242/98, sobre robo, contra Pedro Alemany Sánchez, con documento nacional de identidad número 43.117.778, nacido el día 17 de enero de 1979, en Palma de Mallorca, hijo de Pedro y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—24.330-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Manuel Díaz Quintero, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Dos Hermanas, fecha de nacimiento, 31 de diciembre de 1973, domiciliado últimamente en calle Zorzalena, 104, Dos Hermanas (Sevilla), procesado por robo en causas de procedimiento abreviado 54/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto Real, 20 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—24.326-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell,

Por la presente, José Neiva Díaz, con último domicilio conocido en calle Pau Claris, 30, 5.º, 1.ª, La Seu d'Urgell, acusado por contrabando, en causas previas 1282/96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 14 de mayo de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—22.253-F.

Juzgados civiles

Don Mariano Pérez Fraile, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 275/1997 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 275/1997, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Isidre Vallmitjana Piedrafit, como imputado del presunto delito de atentado a Agente de la autoridad y contrabando, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 24 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Mariano Pérez Fraile.—24.325-F.

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente que firmo en Solsona a 21 de mayo de 1999.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 12/95, dimanante de P. A. 30/93, y procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Carlet, sobre contra la salud pública, se cita y llama al inculcado Ramón Heredia Muñoz, nacido el día 20 de septiembre de 1972, hijo de Ramón y de Dolores, con domicilio en Picassent (Valencia), calle Roger de Lauria, 19-4, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente, José Presencia Rubio.—El Secretario.—24.320-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 12/95, dimanante de P. A. 30/93, y procedente del Juzgado de Instrucción número 3 de Carlet, sobre contra la salud pública, se cita y llama a la inculpada Teresa Tenorio Sánchez, nacida el día 5 de septiembre de 1953, hija de Domingo y Juana, con domicilio en Valencia, calle Arzobispo Olavechea, 37-1 ó 4, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura, trasladándola e ingresándola en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 3 de diciembre de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—24.321-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente, se expide en mérito de rollo de Sala 117/98, dimanante de P. A. 7/98, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Picassent, sobre robo con violencia, se cita y llama al inculcado Julio Broch Aguado, con documento nacional de identidad número 52.742.778, hijo de Ignacio y de Amparo, nacido el 22 de abril de 1967, con último domicilio conocido en calle Del Ángel, 8, de Picassent (Valencia), para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Valencia, 27 de mayo de 1999.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—24.322-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Dicta con esta fecha la siguiente anulación de requisitoria: Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José M. Navarro Martín, hijo de José Ramón y de Casimira, natural de Logroño, acusado en procedimiento abreviado número 43/1999-E, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—25.212-F.